# Autoliquidación y seguridad social

Parámetros particulares · https://helisa.com/ayudas-helisa/helisa-nomina/parametros-particulares/autoliquidacion-y-seguridad-social/

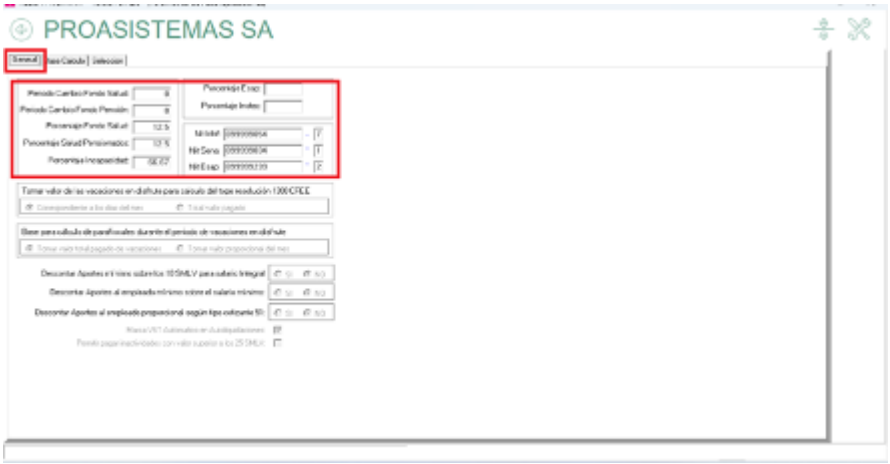
Embedded media: https://www.youtube.com/embed/ORZQqoEiyfc?feature=oembed

Esta opción permite definir parámetros generales, bases y condiciones de liquidaciones de la seguridad social para las liquidaciones y para la generación del archivo plano de seguridad social que genera el programa Helisa Nómina.

### 1. PARÁMETROS GENERALES:

- Dentro de los parámetros generales se encuentran los siguientes:
  - Periodo de cambios de fondo
  - Porcentajes para liquidar salud, pensión y las incapacidades por EPS.
  - NITS del SENA, ICBF y la ESAP.

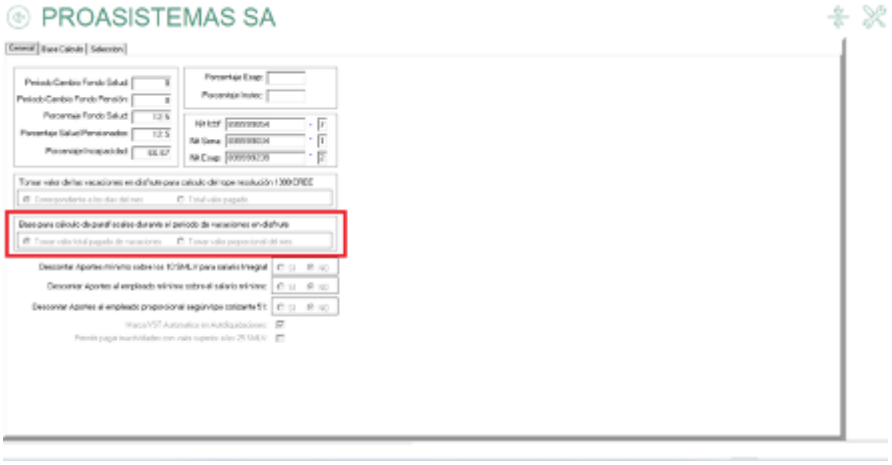
Estos parámetros deben ser definidos por cada empresa y basado en las políticas definidas previamente.



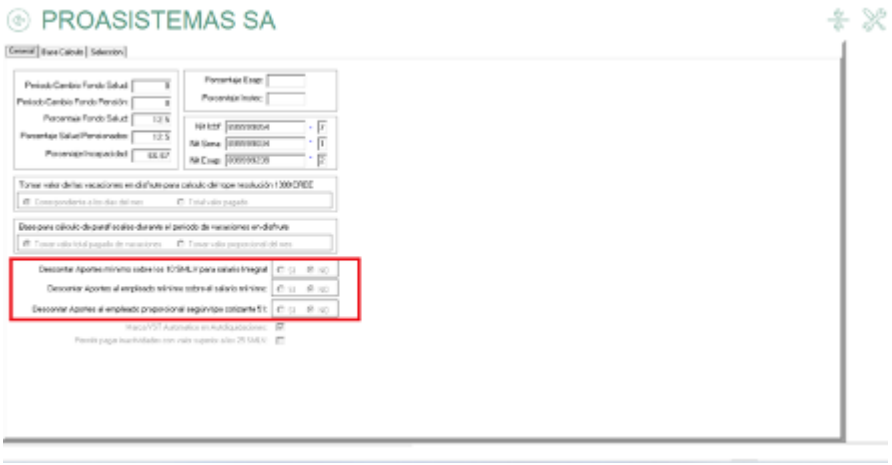

- Como parámetros generales, se encuentran formas de liquidación y cálculo de la seguridad social cuando el empleado se encuentra en vacaciones, como, por ejemplo:
  - El valor que se quiere tomar de las vacaciones disfrutadas para la validación de la exoneración de aportes (ley 1300). La empresa debe definir una de las dos opciones que se muestran, de acuerdo con la forma en que la empresa realiza los aportes a los operadores.



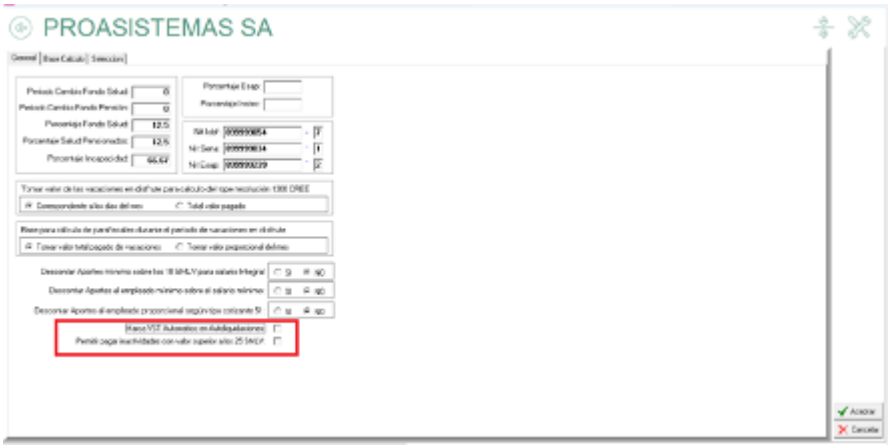

- La base para calcular los parafiscales durante el periodo de vacaciones en disfrute. La empresa debe definir una de las dos opciones que se muestran de acuerdo con la forma en que la empresa realiza los aportes a los operadores.




- Parámetros para el descuento de aportes de seguridad social para salarios integrales, empleados con menos del salario mínimo y empleados de tiempo parcial. La empresa debe definir SI o NO en cada una de las opciones que se muestran con la forma en que la empresa realiza los aportes a los operadores.



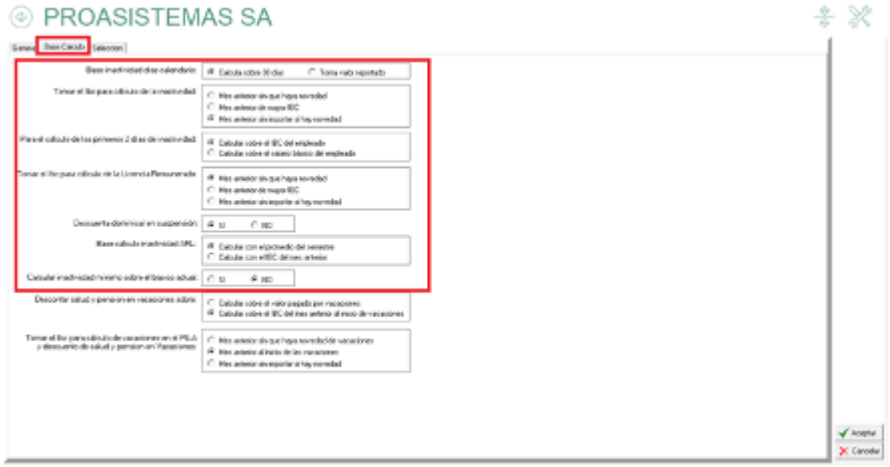
- Definir si se quiere reportar en autoliquidación la novedad VST para todos los empleados de la empresa, y si se quiere liquidar inactividades a empleados que devengan más de 25 SMLV, ambas se definen marcando o desmarcando el check. Lo debe define la empresa de acuerdo con sus políticas de liquidación de aportes y novedades.




## 2. PARÁMETROS DE BASES DE CÁLCULO:

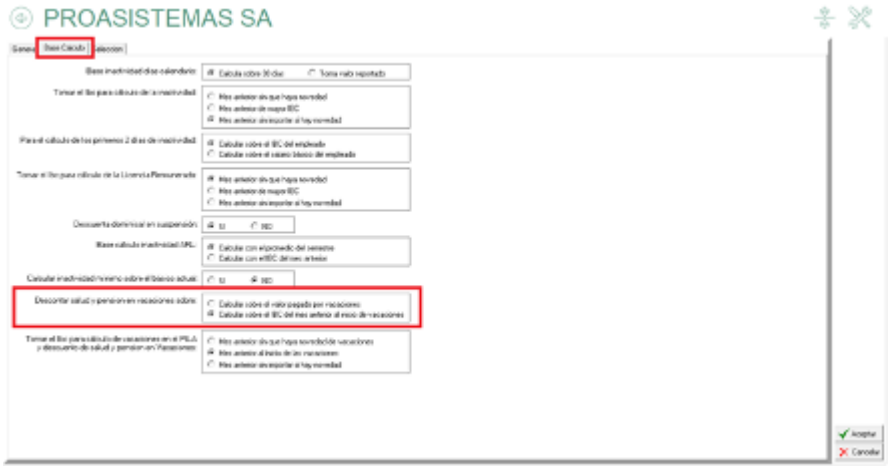
- Dentro de los parámetros de “bases de cálculo” encontramos:
  - Días base para calcular inactividades.
  - El IBC para calcular las inactividades.
  - Base para calcular los 2 primeros días de inactividad por EPS.
  - IBC para calcular las licencias remuneradas.
  - Si descuenta el dominical en suspensiones.
  - Bases para calcular las inactividades por ARL.
  - Cálculo de inactividades mínimo sobre el salario mínimo.

Estos parámetros deben ser definidos por cada empresa y basado en las políticas de liquidación definidas previamente. Se debe seleccionar para cada opción una base, y en algunas definir SI o NO.

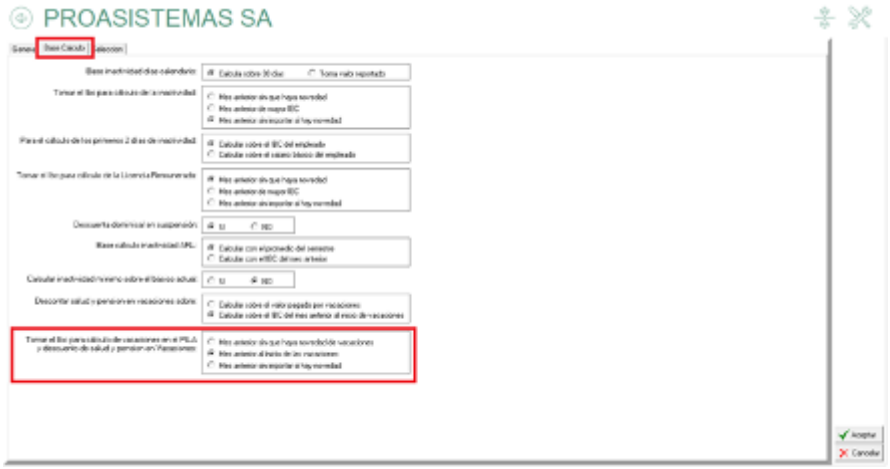



2.2 Encontramos como bases también:

- Las bases para calcular los aportes de salud y pensión cuando se liquidan vacaciones al empleado.



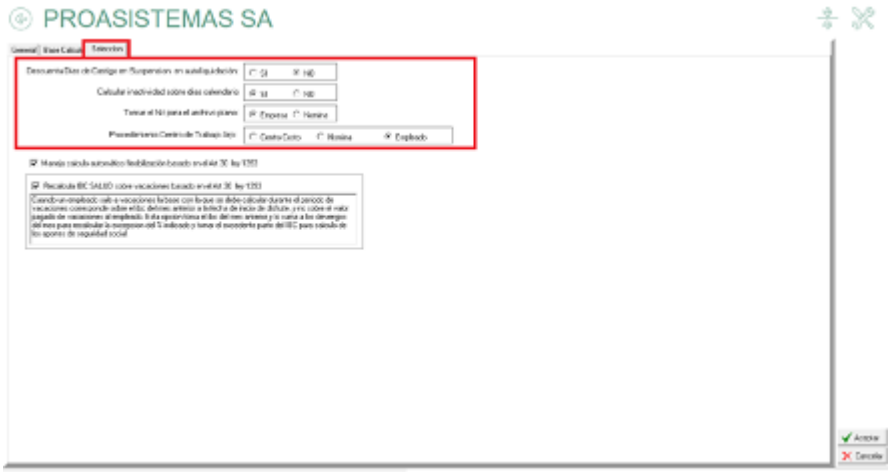

- Las bases para calcular la seguridad social en la autoliquidación unificada (planilla de seguridad social con los aportes que debe realizar la empresa).




**3. PARÁMETROS DE SELECCIÓN:**

- Dentro de los parámetros de selección encontramos:
  - Descuento de los días de castigo por suspensión en autoliquidación.
  - Cálculo de inactividades sobre días calendario.
  - NIT que se quiere tomar para generar el archivo plano de la seguridad social.
  - Generación del archivo plano por ARP

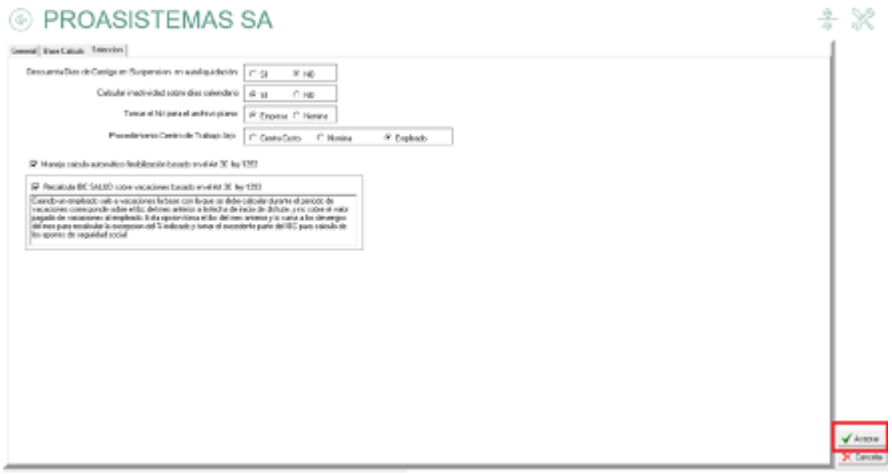
Estos parámetros deben ser definidos por cada empresa y basado en las políticas de liquidación definidas previamente. Se debe seleccionar para cada parámetro una opción, y en algunas definir SI o NO.




- En esta opción se define si la empresa requiere el manejo de la flexibilización salarial, según el artículo 30 de la ley 1393, esto lo define la empresa de acuerdo con los conceptos que maneja para la liquidación de la nómina y las políticas definidas previamente.




- Por último, se debe marcar la opción “Aceptar” para guardar los cambios.




NOTA: La definición de estos parámetros es responsabilidad de cada empresa, se requiere una validación previa con el abogado laboral de cada empresa para apoyar y determinar los parámetros que mejor se adapten al manejo, liquidación y que más beneficien al empleado.